

	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California
---	---

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Denuncia por Maltrato Animal		Denuncia por Maltrato Animal		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California		BC-SMADS-063		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Recepción y canalización de denuncias a las autoridades competentes por faltas administrativas o penales contra animales domésticos.		Servicio		
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando se requiera realizar una denuncia de maltrato animal.		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
El ingreso formal de la denuncia por maltrato animal		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo				
COSTO		PLAZOS		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

Derecho y Bienestar Animal - Dos Oriente, Ciudad Industrial , 16, Tijuana 22444

FUNDAMENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , ART.Artículo IV, Parráfo 5, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículo 46, Fracción 5, Estatal

Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California, ART.Artículo 1 al 66, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ART.Artículo 39 Quintus - Fracción V , Estatal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Formato de denuncia por maltrato animal	SI

PASOS POR MODALIDAD**Presencial**

- ° Presentar solicitud en instalaciones de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- ° Se analiza la denuncia y se turna a vía oficio a la autoridad correspondiente
- ° Se emite una resolución para atender el caso de maltrato animal

En línea

- ° Ingresar al enlace https://www.bajacalifornia.gob.mx/medio_ambiente/ y presentar denuncia por maltrato animal
- ° Se recibe la denuncia, se analiza y se turna a vía oficio a la autoridad correspondiente
- ° Se emite una resolución para atender el caso de maltrato animal